



13 DIC 2021

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 10 de diciembre del 2021.

Visto, el expediente 21-031046-002, que contiene la Nota Informativa 2226-2021-UL/HNHU; de fecha 6 de diciembre del 2021, mediante la cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; a fin de incluir un procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa 08-2021-OA-HNHU, de fecha 20 de enero del 2021; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Nota Informativa 2226-2021-UL/HNHU, de fecha 6 de diciembre del 2021; el Sr. Jefe de la Unidad de Logística del HNHU solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue; con la finalidad de que se incluya en éste el procedimiento de selección para la ADQUISICION DE BOLSA COLECTORA DE SANGRE PARA EL HNHU, hasta por el importe de S/. 742,500 00 (SETECIENTOS CUARENTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA; adquisición que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.21, Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y que cuenta con la correspondiente Certificación Presupuestal 6613-2021, otorgada mediante Nota Informativa 593-2021-OPE-UP-HNHU, de fecha 30 de noviembre del 2021;

Que, conforme a lo solicitado se debe considerar que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, establece, en el Numeral 6.2 de su Artículo 6; que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones, disposición concordante con lo dispuesto en el Numeral 7.6.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución 014-2019-OSCE/CD;

Que, mediante Resolución Directoral 003-2018-HNHU/DG, se delegó en la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración del HNHU, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Por estas consideraciones, estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa 2226-2021-UL/HNHU, y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe 649-2021-OAJ-HNHU; con el visado de ambas jefaturas y de la Directora Ejecutiva de



la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Supremo 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos 377-2019-EF y 168-2020-EF, y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Vigésima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 0132, Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa 08-2021-OA-HNHU, de fecha 20 de enero de 2021; debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO TOTAL	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
CONTRATACION DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN BOLSA COLECTORA DE SANGRE	S/. 742,500.00	D y T	DICIEMBRE 2021

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Econ. Tania Libertad ZAPATA OROZCO
Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Administración

TLZO/GFM

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo